

ACUERDO No. 009 DE 2020

ABRIL 01 de 2020



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 15 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 525 de diciembre 06 de 2019, la Asamblea Departamental ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto No. 1716 de diciembre 27 de 2019, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2020.

Que el proyecto de Inversión Fortalecimiento Institucional para la Educación Artística y Proyección Artística en el Valle del Cauca internamente se ha distribuido como mecanismo de control del gasto en los diferentes rubros, sin que ello modifique los montos del presupuesto de Inversión autorizados legalmente.

Que mediante Oficio 1.120.1052-520689 expedido por la Subdirección de Presupuesto del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle, con fecha febrero 28 de 2020, se informa sobre los recursos a incorporar por parte del Instituto Departamental de Bellas Artes para la vigencia en curso por concepto de Superávit de ESTAMPILLA PRO-CULTURA Fondo 2-1015 vigencia fiscal 2019, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$458.774.278.00).

En mérito de lo expuesto:

Código: PI.200.031.03.26

1

Av. 2ª N. 7N – 66 Cali, Colombia. PBX: (57) 6203333 • consejodirectivo@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

ABRIL 01 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$458.774.278.00).

| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROYECCIÓN ARTÍSTICA EN EL VALLE DEL CAUCA | | |
|--|------------------------------------|--------------------------|
| Código | RUBRO | VALOR (\$) |
| 1 | INGRESOS | \$ 458.774.278.00 |
| 1.3. | Transferencias y Aportes Aprobados | \$ 458.774.278.00 |
| 1.3.1.2.1. | Otros Aportes | \$ 458.774.278.00 |
| 1.3.1.2.1.01 | Transferencias del Departamento | \$ 458.774.278.00 |
| 1.3.1.2.7.5. | Estampilla Pro cultura | \$ 458.774.278.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el artículo anterior, efectúese la siguiente ADICIÓN al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020:

| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y PROYECCIÓN ARTÍSTICA EN EL VALLE DEL CAUCA | | |
|--|---------------------|--------------------------|
| Código | RUBRO | VALOR (\$) |
| 2 | GASTOS | \$ 458.774.278.00 |
| 2.3. | Gastos de Inversión | \$ 458.774.278.00 |
| 2.32. | Inversión Social | \$ 458.774.278.00 |

ABRIL 01 de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

| | | |
|-----------|---|-------------------|
| 2.321. | Fortalecimiento Institucional para la Educación Artística y Proyección Artística en el Valle del Cauca | \$ 458.774.278.00 |
| 2.321.03. | Fortalecimiento Institucional para la Educación Artística y Proyección Artística en el Valle del Cauca- Estampilla Procultura | \$ 458.774.278.00 |

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al primero (01) del mes de abril de 2020.



MARILUZ ZULUAGA SANTA
 Presidenta
 Consejo Directivo



ALBA LUCÍA REINA MENESES
 Secretaria
 Consejo Directivo

Elaboró: Julia Silva-Auxiliar Administrativo

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y Financiero